



JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2019

Tarjeta de asistencia, delegación y voto

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de GESTAMP AUTOMOCIÓN, S.A. (la “**Sociedad**”) que se celebrará en Bilbao (Bizkaia), Palacio Euskalduna Jauregia - Avenida Abandoibarra, número 4, a las 12:30 horas del día 6 de mayo de 2019, en primera convocatoria y, en caso de no obtenerse quórum suficiente, en el mismo lugar y hora, el día 7 de mayo de 2019, en segunda convocatoria (**estando previsto que la Junta se celebre en primera convocatoria**).

DATOS DEL ACCIONISTA

El accionista que desee ejercer cualquiera de los derechos que se recogen en la presente tarjeta (asistencia personal a la Junta, delegación o voto a distancia), deberá cumplimentar los datos solicitados en el siguiente cuadro:

Nombre:	
Apellidos:	
NIF/CIF:	
Número de acciones:	
Código Cuenta Valores:	

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente tarjeta el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma junto con el documento que acredite su identidad.

Firma del accionista:

En....., a..... de.....de 2019.

DELEGACIÓN

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente en el apartado “*Datos del accionista*”, confiere su representación a (*marcar sólo una casilla*):

1. El Presidente de la Junta General.

2. D/Dª.....NIF/CIF nº.....

En el supuesto de que no se designe nominativamente a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, el representante ejercerá el voto a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Punto del Orden del Día	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
A favor										
En contra										
Abstención										

La delegación se extenderá a las propuestas de acuerdo relativas a asuntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable para los intereses del representado, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en relación con dichas propuestas de acuerdo: NO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa que el Presidente del Consejo de Administración, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses en relación con: (i) el punto quinto del Orden del Día, únicamente en el caso concreto del consejero cuya ratificación y reelección se propone; (ii) los puntos sexto y séptimo del Orden del Día respecto de la retribución de los consejeros; y (iii) los supuestos recogidos en los apartados b) o c) del artículo 526.1 LSC, (destitución, separación o cese de administradores y ejercicio de la acción social de responsabilidad) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entenderá conferida al Secretario de la Junta General. Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga): NO

Firma del accionista:

Firma del representante:

En....., a..... de.....de 2019.

En....., a..... de.....de 2019.

VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente en el apartado “*Datos del accionista*”, ejercerá su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día adjunto, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (*marcar con una cruz las casillas correspondiente*):

Punto del Orden del Día	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
A favor										
En contra										
Abstención										

Salvo indicación expresa en contrario en la forma que se indica a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, se entiende conferida la representación a favor del Presidente de la Junta General, aplicándose las reglas sobre sentido del voto en caso de ausencia de instrucciones y en supuestos de conflicto de intereses contenidas en el apartado “*Delegación*” de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo): NO

Firma del accionista:

En....., a..... de.....de 2019.

DERECHO DE ASISTENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de acciones inscritas en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco (5) días de antelación, al menos, a aquel en que la Junta haya de celebrarse. Dicha circunstancia deberá acreditarse por medio de la oportuna tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida por la Sociedad debidamente cumplimentada en los apartados "Datos del accionista" y "Asistencia personal a la Junta", por medio de la correspondiente tarjeta o certificado de legitimación expedido por la entidad o entidades depositarias o encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o por medio de cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, en la entrada del lugar donde se celebre la Junta General, con la presentación de cualquiera de los documentos anteriormente citados se solicitará a los asistentes la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o Tarjeta de Identidad de Extranjero (T.I.E.) o pasaporte, en caso de tratarse de ciudadanos extranjeros, o escritura de poder, en caso de persona jurídica.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales y en el artículo 10 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista, confiando la representación por escrito y con carácter especial para la Junta. La delegación de la representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista, suscribiendo la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida por la Sociedad debidamente cumplimentada en los apartados "Datos del accionista" y "Delegación" o la correspondiente tarjeta expedida por la entidad o entidades depositarias o encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta. La delegación ha de ser aceptada por el representante, sin la cual no podrá ejercerse. A tal fin, el representante también deberá firmar el documento a través del cual se haya efectuado la delegación. La persona a cuyo favor se confiera la representación deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta, haciendo entrega del documento a través del cual se haya efectuado la delegación en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día señalado para la celebración de la Junta General y desde una hora antes de la hora prevista para el inicio de la reunión. A los efectos de acreditar su identidad, en la entrada del lugar donde se celebre la Junta General, con la presentación de cualquiera de los documentos anteriormente citados se solicitará al representante la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o Tarjeta de Identidad de Extranjero (T.I.E.) o pasaporte, en caso de tratarse de ciudadanos extranjeros, o escritura de poder, en caso de persona jurídica.

REPRESENTACIÓN MEDIANTE CORRESPONDENCIA POSTAL

Los accionistas podrán otorgar su representación mediante correspondencia postal, debiendo para ello acreditar su condición de accionista, y remitir a la Sociedad la presente tarjeta de asistencia, delegación y voto cumplimentando los apartados "Datos del accionista" y "Delegación" o la correspondiente tarjeta expedida por la entidad o entidades depositarias o encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, en los términos establecidos en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y en la información contenida en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.gestamp.com).

El documento a través del cual se confiera la representación deberá firmarse por parte del accionista y su firma deberá estar legitimada notarialmente o reconocida por la correspondiente entidad depositaria.

Las representaciones otorgadas por correspondencia postal podrán emitirse a partir del día de la publicación de la convocatoria y deberán recibirse por la Sociedad con, al menos, setenta y dos (72) horas de antelación a la prevista para la celebración de la Junta General, es decir, antes de las 12:30 horas del día 3 de mayo de 2019.

DERECHO DE VOTO

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer el voto asistiendo personalmente y votando en la Junta, con la presente tarjeta de asistencia, delegación y voto debidamente cumplimentada en los apartados "Datos del accionista" y "Asistencia personal a la Junta" y firmada, con la correspondiente tarjeta o certificado de legitimación expedido por la entidad o entidades depositarias o encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o con cualquier documento que acredite la condición de accionista admitido por la legislación vigente.

VOTO POR CORREO

Los accionistas podrán ejercer su derecho a voto por correo. Para ello, el accionista deberá firmar y remitir a la Sociedad la presente tarjeta de asistencia, delegación y voto debidamente cumplimentada en los apartados "Datos del accionista" y "Voto a distancia", o aquella expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, haciendo constar su sentido de voto, marcando para ello con una cruz en la casilla correspondiente, en los términos establecidos en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y en la información contenida en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.gestamp.com).

El documento a través del cual se ejerza el derecho a voto por correo postal deberá firmarse por parte del accionista y su firma deberá estar legitimada notarialmente o reconocida por la correspondiente entidad depositaria.

El voto emitido por correo postal habrá de recibirse por la Sociedad con, al menos, setenta y dos horas (72) horas de antelación al día previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, antes de las 12:30 horas del día 3 de mayo de 2019.

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de Gestamp Automoción, S.A., y de las cuentas anuales e informe de gestión de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2018, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2018.
- 2º.- Examen y aprobación, en su caso, del estado de la información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio 2018.
- 3º.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2018.
- 4º.- Distribución de un dividendo complementario con cargo a reservas de libre disposición.
- 5º.- Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de D. Katsutoshi Yokoi como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
- 6º.- Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente a los ejercicios 2019-2021.
- 7º.- Aprobación, con carácter consultivo, del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad.
- 8º.- Reección de Ernst & Young, S.L. como auditores de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio 2019.
- 9º.- Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas.
- 10º.- Aprobación del acta de la reunión.